

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

## **DECRETO # 678**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:




- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, del ejercicio 2011;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, el día 22 de febrero de 2012, la cual fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 20 de junio de 2012 en oficio PL-02-01/1503/2012.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$117'337,695.48 (CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.), que se integran por el 60.60% de Ingresos Propios y Participaciones; 6.31% de Ingresos del Sistema de Agua Potable; 28.22% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 4.87% de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 86.77%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$114'486,307.94 (CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 94/100 M.N.), de los que se destinó el 42.74% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 5.02% correspondiente a egresos del Sistema de Agua Potable, 8.29% para Obra Pública, 21.66% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 22.29% para Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 54.43%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2011, un Superávit, por el orden de \$2'851,387.54 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 54/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

## CUENTAS DE BALANCE:

CAJA.- Se presentó un saldo en Caja al 31 de diciembre de 2011 de \$20,200.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual corresponde a un Fondo Fijo de la Tesorería Municipal, del cual se comprobó su adecuado manejo.

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2011 de \$3'673,460.06 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 06/100 M.N.), integrado en 16 cuentas bancarias a nombre del Municipio.




**DEUDORES DIVERSOS.-** El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2011 ascendió a la cantidad de \$1'499,212.78 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 78/100 M.N.), integrados por los rubros de Empleados de Base 2.46% y Otros Deudores 97.54%.

**ACTIVO FIJO.-** El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2011 fue por \$30'170,361.03 (TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA y un PESOS 03/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$2'496,824.84 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 84/100 M.N.), de las cuales 5.51% se realizaron con Recursos Propios y 94.49% con Recursos Federales.

**DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.-** El saldo en el rubro de Pasivos al 31 de diciembre de 2011 fue por la cantidad de \$1'750,317.56 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 56/100 M.N.), el cual representa un decremento del 75.14% con relación al saldo al cierre del ejercicio anterior, integrado por 73.16% de Acreedores Diversos, 6.49% de Impuestos y Retenciones por Pagar y 20.35% de Pasivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$9'514,470.59 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 59/100 M.N.) el cual se ejerció en su totalidad. Así mismo las 21 obras programadas fueron terminadas, por lo que se observó cumplimiento en la ejecución del programa.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$15'882,328.00 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al cierre del ejercicio los recursos fueron aplicados en un 82.47% lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$6,920.00 (Seis mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$9'954,403.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a lo siguiente: 35.14% a Seguridad Pública, 43.14% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y 21.72% para Adquisiciones. Al cierre del ejercicio los recursos fueron aplicados en un 100% lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$3,948.00 (tres mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

## RAMO 20

### PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES

Se revisaron recursos del Programa 3x1 para Migrantes por un monto de \$4'791,780.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) que corresponden a la muestra de doce obras, aprobadas en las vertientes de Urbanización Municipal e Infraestructura Básica Educativa. De lo anterior se aplicó el 85.72% y se revisó documentalmente la totalidad de los recursos.

### EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

#### I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$2.97 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$45'772,839.08 que representa el 39.98% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo ya que la suma de sus pasivos representa un 4.95% del total de sus activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
		18.19% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 81.81% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 65.57% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2011 ascendió a \$31'252,990.65 representando éste un -2.73% de decremento respecto del ejercicio 2010, el cual fue de \$32'129,303.06.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2011 ascendió a \$45'046,779.67 siendo el gasto en nómina de \$31'252,990.65, el cual representó el 69.38% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado Aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos, con un indicador de 1.03.

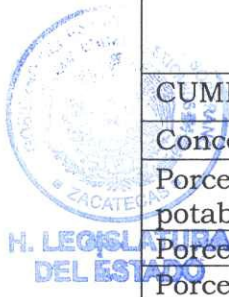
## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	93.8

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	39.1
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	7.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	6.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	1.6
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	57.8
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	64.3
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

### b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	0.0
Gasto en Seguridad Pública	35.1
Gasto en Obra Pública	15.5
Gasto en Otros Rubros	49.4
Nivel de Gasto ejercido	100.0

### c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A



# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## d) Programa 3x1 Para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Porcentaje ejercido del monto a la fecha de revisión	98.9
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

## e) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 63.2% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se depositan 15 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por lo tanto a tipo C.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un Nivel Positivo, debido a que presenta un 80.8% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, cumplió en 96.50% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/182/2013 de fecha 14 de febrero de 2013, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	2	0	1	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	1
			1	Recomendación	1
Solicitud de Intervención del O.I.C.	11	0	11	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	11
			2	Recomendación	2
Solicitud de Aclaración	5	1	2	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	2
			1	Inicio de Facultades de Verificación	1
Subtotal	18	1	18		18
Acciones Preventivas					
Recomendación	15	5	3	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	3
			7	Recomendación	7
Subtotal	15	5	10		10
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>6</b>	<b>28</b>		<b>28</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo

cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las autoridades municipales para adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, economía y honradez para el cumplimiento de sus objetivos.
- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de las Acciones a promover número AF-11/49-012, PF-11/49-002, a quienes se desempeñaron como Presidente y Secretario de Gobierno Municipales, Directores de Desarrollo Económico de los periodos del 01 de enero al 5 de julio y del 06 de julio al 31 de diciembre de 2011 y las derivadas de Solicitud de Aclaración, Recomendación y Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control números AF-11/49-005, AF-11/49-007, AF-11/49-009, AF-11/49-010, AF-11/49-011, AF-11/49-014, AF-11/49-016, PF-11/49-005, PF-11/49-003, PF-11/49-007, PF-11/49-009, OP-11/49-004, OP-11/49-007, OP-11/49-003, PF-11/49-008, AF-11/49-010 y OP-11/49-005 a quien se desempeñó como Contralor Municipal, Presidente, Síndico, Regidores(as) y Tesorera Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos,

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Director de Desarrollo Económico y Social y Secretario de Gobierno, en el ejercicio 2011, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

- AF-11/49-012.- Por conceder empleo a los C.C. Felipe y Ramiro González Martínez, hermanos del Secretario de Gobierno Municipal, al existir Nepotismo en virtud del parentesco consanguíneo en primer grado, así como por no excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o laboral. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción III, 92 fracción XIV y artículo 5° fracción XVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2011, a los C.C. Marco Antonio López Martínez e Ing. José González Martínez, en su carácter de Presidente y Secretario de Gobierno Municipales respectivamente.
- PF-11/49-002.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos del Fondo III obras no previstas en la misma, por un monto de \$485,100.00 (cuatrocientos ochenta y cinco mil cien pesos 00/100 M.N.), ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, en dos obras: “Reforestación en la Sierra de Morones” y “Aportación municipal al Programa de Fondos Concurrentes con la Comisión Nacional Forestal”, incumpliendo con los artículos 182 de la Ley Orgánica del Municipio y los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. A los C.C. Marco Antonio López Martínez, Ing. Mario Rodríguez Jara e Ing. José Guadalupe

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Castillo Campos, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Directores de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

## Derivadas de Solicitud de Aclaración

- PF-11/49-003.- Por no haber comprobado la totalidad de los recursos aportados por el Municipio por un monto de \$485,100.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), respecto al convenio de colaboración de fecha 28 de octubre de 2011, celebrado entre la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zac., para el Programa de Fondos Concurrentes, relativos al pago de proveedores de servicios ambientales, pago de asistencia técnica, pago para la realización de actividades de conservación y mejoramiento de los servicios ambientales y/o por verificación y monitoreo, incumpliendo con lo establecido en los artículos 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, 99, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 9 primer párrafo, fracción III, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 y 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. A los C.C. Marco Antonio López Martínez, Ing. Rodrigo Orozco Mayorga y C.P. Rosalba Castañeda Orozco quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2011, como Presidente Municipal, Síndico Municipal y Tesorera Municipal respectivamente.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-11/49-005.- Por otorgar un anticipo de \$6'800,000.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin contar con la certeza de que el recurso programado por la Federación estaba disponible para la ejecución de la obra "Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas". Lo anterior con fundamento en los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 155 y 158 de su Reglamento. artículos 74 fracción XXVI, 78 fracciones I, II y III, 92, 99 fracción VI, 100, 102 fracción V, 103, 105 fracciones I, III incisos a) y c) y VIII y 186 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable para el Estado de Zacatecas; a los C.C. Marco Antonio López Martínez, Arq. Marco Antonio Acosta Reveles, C. Víctor Manuel Carrillo Tovar, Arq. Luis Rivera Salinas, C.P. Rosalba Castañeda Orozco, Ing. José González Martínez e Ing. Rodrigo Orozco Mayorga quienes se desempeñaron durante el ejercicio 2011, como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos, Contralor Municipal, Auxiliar de Obras Públicas, Tesorera Municipal, Secretario de Gobierno Municipal y Síndico Municipal respectivamente

### Derivadas de Recomendación

- AF-11/49-010.- Por no haber afiliado a un régimen de seguridad social a 60 trabajadores con quienes tienen relación laboral con el Municipio y por no atender la recomendación AF-10/49-016, realizada en el ejercicio fiscal 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XX, 74 fracciones III, V y X, 78 fracciones I y XIII, 93 fracción I y 96 fracciones II y XI de la Ley Orgánica

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



del Municipio, 12 primer párrafo, fracción I y 15 primer párrafo, fracción I, de la Ley del Seguro Social y 5° numeral 1, fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los C.C. Marco Antonio López Martínez, Ing. Rodrigo Orozco Mayorga, Elvira Carrillo García, Edgar Bernardo Ávila Gómez, Ana Patricia García Márquez, Gerardo Campos Campos, María del Carmen Buenrostro Plascencia, Samuel Terriquez Barrera, Emérita Jáuregui Marín, Alberto Cevallos Quiñones, José Manuel Gaeta Carreón, Norma Padua, Gloria Ayala Contreras, José Pinto Robles, Magdalena García Chávez y C.P. Rosalba Castañeda Orozco, quienes se desempeñaron durante el periodo del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, como Presidente, Síndico, Regidores(as) y Tesorera Municipales de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, respectivamente.

- PF-11/49-008.- Por no haber atendido la Recomendación realizada en el ejercicio 2010 identificada con el número de acción a promover PF-10/49-012, al realizar depósitos bancarios por concepto de aportación de beneficiarios a la cuenta bancaria operativa del Fondo III, no aperturando una específica e independiente para dichas aportaciones, a efecto de llevar un mejor control de los recursos y de transparentar el manejo de los mismos. Lo anterior con fundamento en los artículos 9 primer párrafo, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, 193 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a a los CC. Marco Antonio López Martínez y C.P. Rosalba

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Castañeda Orozco quienes se desempeñaron durante el ejercicio 2011 como Presidente Municipal y Tesorera, respectivamente.

- OP-11/49-003.- Por no integrar en los expedientes unitarios la totalidad de la documentación técnica y social que se debe generar en las diferentes fases de la ejecución de las obras de la muestra de auditoría, correspondientes al Fondo III, Fondo IV y Programa 3x1 para Migrantes. Lo anterior con fundamento en los artículos 126, 127, 128, 129 y 131 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas, artículos 102 primer párrafo fracción IV de su Reglamento, artículos 74 fracción XXVI, 99 fracción VI, 100, 102 primer párrafo fracción V y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2011 a los C. C. Marco Antonio López Martínez, Arq. Marco Antonio Acosta Reveles, Ing. José Guadalupe Castillo Campos, como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

Derivadas de Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control

- AF-11/49-005, AF-11/49-007, AF-11/49-009, AF-11/49-011, AF-11/49-014, AF-11/49-016, PF-11/49-005, PF-11/49-007, PF-11/49-009, OP-11/49-004, OP-11/49-007.- Por no presentar la evidencia de las acciones implementadas por el Contralor Municipal para atender las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control que le fueron formuladas por la Auditoría Superior del



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Estado como resultado de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Tlaltenango, Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 103, 105 fracción VIII y 167 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5° numeral 1 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presunto responsable al C. Víctor Manuel Carrillo Tovar, quien se desempeñó durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, como Contralor Municipal.

3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA** por un importe total de \$7'979,547.53 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.) por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-49-2011-22/2012, así como el anexo al oficio número PL-02-05/1609/2012 a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorera, Contralor, Secretario de Gobierno, Auxiliar de Obras Públicas, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico, y Contratista, durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/49-001.- Por la cantidad de \$523,080.03 (QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHENTA PESOS 03/100 M.N.) por otorgar a los C.C. Marco Antonio López Martínez e Ing. Rodrigo Orozco Mayorga, Presidente Municipal y Síndico Municipal, remuneraciones que superan los límites máximos establecidos en el Decreto 75 publicado el 11 de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 160 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Decreto Legislativo número 75 publicado el 11 de diciembre de 2010, en sus artículos transitorios Primero, Tercero y Sexto, 62, 74 fracciones III y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2011, a los C.C. Marco Antonio López Martínez, Ing. Rodrigo Orozco Mayorga y C.P. Rosalba Castañeda Orozco, como Presidente, Municipal, Síndico Municipal y Tesorera Municipal, respectivamente, en la modalidad de Responsable Directo el primero por \$348,452.34 (trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 34/100 M.N.) y Subsidiario por \$174,627.69 (ciento setenta y cuatro mil seis cientos veintisiete pesos 69/100 M.N.); Responsable Directo el segundo por \$174,627.69 (ciento setenta y cuatro mil seiscientos veintisiete pesos 69/100 M.N.), y Responsable Directa por \$523,080.03 (quinientos veintitrés mil ochenta pesos 03/100 M.N.) respectivamente.

- PF-11/49-003.- Por la cantidad de \$485,100.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) por no haber presentado la totalidad de la documentación que compruebe y justifique el importe total aportado por el Municipio; cabe señalar que tampoco se exhibió la documentación comprobatoria de los recursos aportados por la CONAFOR no obstante es facultad y obligación del Municipio, dar seguimiento a las acciones realizadas para transparentar los recursos aportados, a quienes se

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2011, a los C.C. Marco Antonio López Martínez, Ing. Rodrigo Orozco Mayorga, C.P. Rosalba Castañeda Orozco e Ing. José Guadalupe Castillo Campos, como Presidente Municipal, Síndico, Tesorera Municipal y Director de Desarrollo Económico en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás mencionados.

Derivadas de Solicitud de Aclaración.

- OP-11/49-002.- Por la cantidad de \$171,367.50 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) por no supervisar y controlar los Recursos Federales que tiene bajo su encargo, derivando en conceptos de obra pagados y no ejecutados, en la obra "Pavimentación con concreto hidráulico en Fraccionamiento Los Sedanos 1era etapa, Cabecera Municipal" del Fondo III; a los C.C. Marco Antonio López Martínez, Ing. Rodrigo Orozco Mayorga, C.P. Rosalba Castañeda Orozco e Ing. José Guadalupe Castillo Campos, quienes se desempeñaron Presidente, Municipal, Síndico, Tesorera y Director de Desarrollo Económico en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás mencionados.
- OP-11/49-005.- Por no lograr la recuperación de los recursos entregados como anticipo por la cantidad de \$6'800,000.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a la empresa TECNOLOGÍA ASSUL S.A. DE C.V., para la obra "Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas" de la misma

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



informar si se ha determinado el destino final de estos una vez que hayan sido recuperados; a los C.C. Marco Antonio López Martínez, Ing. Rodrigo Orozco Mayorga, C.P. Rosalba Castañeda Orozco e Ing. José Guadalupe Castillo Campos quienes se desempeñaron como, Presidente Municipal, Síndico Tesorera Municipal y Director de Desarrollo Económico en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás mencionados.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Ejercicio de la Facultad de VERIFICACIÓN resultado de la acción a promover PF-11/49-010 durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/49-010.- La Auditoría Superior del Estado Iniciaré facultades de verificación ante el Servicio Estatal de Empleo de Zacatecas, con objeto de requerir información y documentación respecto a la aportación realizada por el Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zac., por la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de la cual se exhibieron copias fotostáticas de documentación comprobatoria de la vertiente "capacitación para el autoempleo" por la impartición y el pago a becarios participantes en 4 cursos por un monto de \$446,915.00, así como de actas de entrega recepción de bienes en custodia, dentro de la vertiente de "subprograma de Fomento al Autoempleo", por 10 iniciativas de ocupación por cuenta propia, por la cantidad de \$431,891.50; por lo que se comprobó la aplicación por un total de \$878,806.50, faltando evidencia documental por \$621,193.50, que justifique la aportación del

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Municipio y que demuestre el cumplimiento al objeto del convenio celebrado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 167, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 segundo párrafo y 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2011 del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2011.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:



## I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

resultado de las Acciones a promover número AF-11/49-012, PF-11/49-002, a quienes se desempeñaron como Presidente y Secretario de Gobierno Municipales, Directores de Desarrollo Económico de los periodos del 01 de enero al 5 de julio y del 06 de julio al 31 de diciembre de 2011 y las derivadas de Solicitud de Aclaración, Recomendación y Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control números AF-11/49-005, AF-11/49-007, AF-11/49-009, AF-11/49-010, AF-11/49-011, AF-11/49-014, AF-11/49-016, PF-11/49-005, PF-11/49-003, PF-11/49-007, PF-11/49-009, OP-11/49-004, OP-11/49-007, OP-11/49-003, PF-11/49-008, AF-11/49-010 y OP-11/49-005 a quien se desempeñó como Contralor Municipal, Presidente, Síndico, Regidores(as) y Tesorera Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos, Director de Desarrollo Económico y Social y Secretario de Gobierno; durante el ejercicio fiscal 2011, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

- AF-11/49-012.- Por conceder empleo a los C.C. Felipe y Ramiro González Martínez, hermanos del Secretario de Gobierno Municipal, al existir Nepotismo en virtud del parentesco consanguíneo en primer grado, así como por no excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o laboral. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción III, 92 fracción XIV y artículo 5° fracción XVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quienes se

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2011, a los C.C. Marco Antonio López Martínez e Ing. José González Martínez, en su carácter de Presidente y Secretario de Gobierno Municipales respectivamente.

- PF-11/49-002.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos del Fondo III obras no previstas en la misma, por un monto de \$485,100.00 (cuatrocientos ochenta y cinco mil cien pesos 00/100 M.N.), ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, en dos obras: “Reforestación en la Sierra de Morones” y “Aportación municipal al Programa de Fondos Concurrentes con la Comisión Nacional Forestal”, incumpliendo con los artículos 182 de la Ley Orgánica del Municipio y los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. A los C.C. Marco Antonio López Martínez, Ing. Mario Rodríguez Jara e Ing. José Guadalupe Castillo Campos, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Directores de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

### Derivadas de Solicitud de Aclaración

- PF-11/49-003.- Por no haber comprobado la totalidad de los recursos aportados por el Municipio por un monto de \$485,100.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), respecto al convenio de colaboración de fecha 28 de octubre de 2011, celebrado entre la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zac., para el Programa de Fondos Concurrentes, relativos al pago de proveedores de servicios ambientales,

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



pago de asistencia técnica, pago para la realización de actividades de conservación y mejoramiento de los servicios ambientales y/o por verificación y monitoreo, incumpliendo con lo establecido en los artículos 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, 99, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 9 primer párrafo, fracción III, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 y 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. A los C.C. Marco Antonio López Martínez, Ing. Rodrigo Orozco Mayorga y C.P. Rosalba Castañeda Orozco quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2011, como Presidente Municipal, Síndico Municipal y Tesorera Municipal respectivamente.

- OP-11/49-005.- Por otorgar un anticipo de \$6'800,000.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin contar con la certeza de que el recurso programado por la Federación estaba disponible para la ejecución de la obra "Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas". Lo anterior con fundamento en los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 155 y 158 de su Reglamento. artículos 74 fracción XXVI, 78 fracciones I, II y III, 92, 99 fracción VI, 100, 102 fracción V, 103, 105 fracciones I, III incisos a) y c) y VIII y 186 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable para el Estado de Zacatecas; a los C.C. Marco Antonio López Martínez, Arq. Marco Antonio Acosta Reveles, C. Víctor Manuel Carrillo Tovar, Arq. Luis Rivera



# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



Salinas, C.P. Rosalba Castañeda Orozco, Ing. José González Martínez e Ing. Rodrigo Orozco Mayorga quienes se desempeñaron durante el ejercicio 2011, como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos, Contralor Municipal, Auxiliar de Obras Públicas, Tesorera Municipal, Secretario de Gobierno Municipal y Síndico Municipal respectivamente

## Derivadas de Recomendación

- AF-11/49-010.- Por no haber afiliado a un régimen de seguridad social a 60 trabajadores con quienes tienen relación laboral con el Municipio y por no atender la recomendación AF-10/49-016, realizada en el ejercicio fiscal 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XX, 74 fracciones III, V y X, 78 fracciones I y XIII, 93 fracción I y 96 fracciones II y XI de la Ley Orgánica del Municipio, 12 primer párrafo, fracción I y 15 primer párrafo, fracción I, de la Ley del Seguro Social y 5° numeral 1, fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los C.C. Marco Antonio López Martínez, Ing. Rodrigo Orozco Mayorga, Elvira Carrillo García, Edgar Bernardo Ávila Gómez, Ana Patricia García Márquez, Gerardo Campos Campos, María del Carmen Buenrostro Plascencia, Samuel Terriquez Barrera, Emérita Jáuregui Marín, Alberto Cevallos Quiñones, José Manuel Gaeta Carreón, Norma Padua, Gloria Ayala Contreras, José Pinto Robles, Magdalena García Chávez y C.P. Rosalba Castañeda Orozco, quienes se desempeñaron durante el periodo del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, como Presidente, Síndico, Regidores(as) y Tesorera

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Municipales de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, respectivamente.

- PF-11/49-008.- Por no haber atendido la Recomendación realizada en el ejercicio 2010 identificada con el número de acción a promover PF-10/49-012, al realizar depósitos bancarios por concepto de aportación de beneficiarios a la cuenta bancaria operativa del Fondo III, no abriendo una específica e independiente para dichas aportaciones, a efecto de llevar un mejor control de los recursos y de transparentar el manejo de los mismos. Lo anterior con fundamento en los artículos 9 primer párrafo, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, 193 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a a los CC. Marco Antonio López Martínez y C.P. Rosalba Castañeda Orozco quienes se desempeñaron durante el ejercicio 2011 como Presidente Municipal y Tesorera, respectivamente.
- OP-11/49-003.- Por no integrar en los expedientes unitarios la totalidad de la documentación técnica y social que se debe generar en las diferentes fases de la ejecución de las obras de la muestra de auditoría, correspondientes al Fondo III, Fondo IV y Programa 3x1 para Migrantes. Lo anterior con fundamento en los artículos 126, 127, 128, 129 y 131 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas, artículos 102 primer párrafo fracción IV de su Reglamento, artículos 74 fracción XXVI, 99 fracción VI, 100, 102 primer párrafo fracción V y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a quienes se

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



desempeñaron durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2011 a los C. C. Marco Antonio López Martínez, Arq. Marco Antonio Acosta Reveles, Ing. José Guadalupe Castillo Campos, como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

Derivadas de Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control

- AF-11/49-005, AF-11/49-007, AF-11/49-009, AF-11/49-011, AF-11/49-014, AF-11/49-016, PF-11/49-005, PF-11/49-007, PF-11/49-009, OP-11/49-004, OP-11/49-007.- Por no presentar la evidencia de las acciones implementadas por el Contralor Municipal para atender las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control que le fueron formuladas por la Auditoría Superior del Estado como resultado de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Tlaltenango, Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 103, 105 fracción VIII y 167 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5° numeral 1 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presunto responsable al C. Víctor Manuel Carrillo Tovar, quien se desempeño durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, como Contralor Municipal.

**II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas,

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad por importe total de \$7'979,547.53 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.); por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-49-2011-22/2012, así como el anexo al oficio número PL-02-05/1609/2012, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorera, Contralor, Secretario de Gobierno, Auxiliar de Obras Públicas, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Contratista durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/49-001.- Por la cantidad de \$523,080.03 (QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHENTA PESOS 03/100 M.N.) por otorgar a los C.C. Marco Antonio López Martínez e Ing. Rodrigo Orozco Mayorga, Presidente Municipal y Síndico Municipal, remuneraciones que superan los límites máximos establecidos en el Decreto 75 publicado el 11 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 160 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Decreto Legislativo número 75 publicado el 11 de diciembre de 2010, en sus artículos transitorios Primero, Tercero y Sexto, 62, 74 fracciones III y XII, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2011, a los C.C. Marco Antonio López Martínez, Ing. Rodrigo Orozco Mayorga y C.P. Rosalba Castañeda Orozco, como Presidente, Municipal, Síndico Municipal y Tesorera Municipal, respectivamente, en la modalidad de Responsable Directo el primero por \$348,452.34 (trescientos cuarenta y ocho mil

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



cuatrocientos cincuenta y dos pesos 34/100 M.N.) y Subsidiario por \$174,627.69 (ciento setenta y cuatro mil seis cientos veintisiete pesos 69/100 M.N.); Responsable Directo el segundo por \$174,627.69 (ciento setenta y cuatro mil seiscientos veintisiete pesos 69/100 M.N.), y Responsable Directa por \$523,080.03 (quinientos veintitrés mil ochenta pesos 03/100 M.N.) respectivamente.

- PF-11/49-003.- Por la cantidad de \$485,100.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) por no haber presentado la totalidad de la documentación que compruebe y justifique el importe total aportado por el Municipio; cabe señalar que tampoco se exhibió la documentación comprobatoria de los recursos aportados por la CONAFOR no obstante es facultad y obligación del Municipio, dar seguimiento a las acciones realizadas para transparentar los recursos aportados, a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2011, a los C.C. Marco Antonio López Martínez, Ing. Rodrigo Orozco Mayorga, C.P. Rosalba Castañeda Orozco e Ing. José Guadalupe Castillo Campos, como Presidente Municipal, Síndico, Tesorera Municipal y Director de Desarrollo Económico en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás mencionados.

### Derivadas de Solicitud de Aclaración.

- OP-11/49-002.- Por la cantidad de \$171,367.50 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) por no supervisar y controlar los Recursos Federales que

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



tiene bajo su encargo, derivando en conceptos de obra pagados y no ejecutados, en la obra "Pavimentación con concreto hidráulico en Fraccionamiento Los Sedanos 1era etapa, Cabecera Municipal" del Fondo III; a los C.C. Marco Antonio López Martínez, Ing. Rodrigo Orozco Mayorga, C.P. Rosalba Castañeda Orozco e Ing. José Guadalupe Castillo Campos, quienes se desempeñaron Presidente, Municipal, Síndico, Tesorera y Director de Desarrollo Económico en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás mencionados.

- OP-11/49-005.- Por no lograr la recuperación de los recursos entregados como anticipo por la cantidad de \$6'800,000.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a la empresa TECNOLOGÍA ASSUL S.A. DE C.V., para la obra "Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas" de la misma informar si se ha determinado el destino final de estos una vez que hayan sido recuperados; a los C.C. Marco Antonio López Martínez, Ing. Rodrigo Orozco Mayorga, C.P. Rosalba Castañeda Orozco e Ing. José Guadalupe Castillo Campos quienes se desempeñaron como, Presidente Municipal, Síndico Tesorera Municipal y Director de Desarrollo Económico en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás mencionados.

**III. PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE VERIFICACIÓN** resultado de la acción a promover PF-11/49-010 durante el ejercicio fiscal 2011.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-11/49-010.- La Auditoría Superior del Estado Iniciaré facultades de verificación ante el Servicio Estatal de Empleo de Zacatecas, con objeto de requerir información y documentación respecto a la aportación realizada por el Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zac., por la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de la cual se exhibieron copias fotostáticas de documentación comprobatoria de la vertiente "capacitación para el autoempleo" por la impartición y el pago a becarios participantes en 4 cursos por un monto de \$446,915.00, así como de actas de entrega recepción de bienes en custodia, dentro de la vertiente de "subprograma de Fomento al Autoempleo", por 10 iniciativas de ocupación por cuenta propia, por la cantidad de \$431,891.50; por lo que se comprobó la aplicación por un total de \$878,806.50, faltando evidencia documental por \$621,193.50, que justifique la aportación del Municipio y que demuestre el cumplimiento al objeto del convenio celebrado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 167, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 segundo párrafo y 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

**LX**

LEGISLATURA  
ZACATECAS

**ARTÍCULO TRANSITORIO**



**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil trece.

**PRESIDENTA**

**DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA**

**SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ  
PALACIOS**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SECRETARIO**

**DIP. IVÁN ALEJANDRO CARRILLO  
MEDRANO**